

Prueba testifical. Declaración de testigos

Durante la sesión se ha tomado declaración a los siguientes testigos propuestos por el Ministerio Fiscal y la Abogacía del Estado:

1. Sr. José Oriol González. Gerente y propietario de la empresa *Buzoneo Directo*
2. Sra. Rosa María Sans. Responsable de Recursos Humanos de la empresa *Artyplan*.
3. Enric Vidal. Diseñador Gráfico.
4. Enrique Mary. Trabajador de la empresa *Artyplan*.

Se ha continuado tomando declaración a más testimonios relacionados con el delito de malversación de fondos públicos.

Sr. José Oriol González. Gerente y propietario de *Buzoneo Directo*.

El Sr. Oriol pone de manifiesto que está siendo investigado en el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona, en la causa 118/2017-D y cree que su testimonio puede serle perjudicial y se acoge a su derecho a no declarar.

Sra. Rosa María Sans. Responsable de Recursos Humanos de *Artyplan*.

Preguntas del Fiscal: Sra. Consuelo Madrigal

El Fiscal introduce que *Artyplan* es una empresa de artes gráficas y que en setiembre del año 2017 le hicieron un encargo de cartelería y de publicidad del referéndum del 1 de octubre, la testigo, a preguntas del Fiscal, dice desconocer quien realizó ese encargo, pues lo conoció del mismo, el día en que se personó la Guardia Civil en la empresa, ni siquiera sabía que el encargo se había realizado ya.

El 19 de septiembre, la Sra. Sans envía un correo a sus empleados, dando la orden de que no se imprimiera nada que hiciera referencia al referéndum, dado las circunstancias en las que se encontraban, pero ya anteriormente se había imprimido impreso, pues reitera la testigo, el día 15 tuvo conocimiento del hecho cuando se personó la Guardia Civil.

El material de propaganda del referéndum se retiró de la planta de la empresa *Disnet*, una empresa que pone a disposición de *Artyplan* un almacén en el que depositar el material.

En cuanto al presupuesto que le facilitó un trabajador a la testigo, ésta recalca que ese presupuesto fue realizado a requerimiento de la Guardia Civil que solicitó un desglose de gastos, y el importe al que ascendía fue alrededor de 17.200 euros.

La Fiscal le pregunta directamente por los 400.000 dpticos y por los 30.000 carteles, pero la testigo es manifiesta que es incapaz de recordar la cantidad de material que finalmente incautó la Guardia Civil, es más, afirma que la Guardia Civil no desembaló en su presencia el material.

La testigo vio esos carteles en la prensa y niega haberlos visto en la empresa, manifiesta que fue un encargo que directamente, como todos los demás, se realiza desde el departamento comercial, y lo realiza el departamento de producción. Asimismo, señala que de este último está a cargo el Sr. Blas Cortés.

Preguntas de la Abogacía del Estado: Sra. Rosa María Seoane

La Abogada del Estado le pregunta a la testigo quién figuraba como cliente del encargo y ésta contesta que figuraba como contacto *Òmnium Cultural*. Recalca también la testigo que *Òmnium Cultural* es cliente de *Artyplan* desde hace muchos años.

Preguntas de las defensas:

Preguntas de la defensa de Jordi Cuixart: abogada Marina Roig

Pregunta a la Sra. Sans si *Artyplan* emitió factura o albarán de entrega, y ésta contesta que no.

Sr. Enric Vidal. Diseñador Gráfico.

Preguntas del Fiscal: Sr. Jaime Moreno

El Fiscal da comienzo a su interrogatorio preguntándole al testigo si es socio de *Òmnium Cultural* y desde cuándo. El testigo contesta que es socio desde hace 15 o 16 años. Esta pregunta provoca la intervención del abogado del Sr. Jordi Cuixart, pues la defensa considera la pregunta como impertinente y solicita al tribunal que sea inadmitida, pues no se debe valorar lo que forma parte del fuero interno de las personas, como es el pertenecer a una u otra entidad. El Presidente de la Sala, entiende que la pregunta no transgrede la libertad ideológica del testigo. La defensa pide que conste entonces su protesta por ello.

Pregunta el Fiscal al testigo si conoce al Sr. Aitor Sampere, y éste contesta que esa persona le encargó algunos trabajos para *Òmnium Cultural* pero desconoce la relación del Sr. Sampere con *Òmnium Cultural*.

Las preguntas del Fiscal se centran en unos trabajos de impresión que realizó el Sr. Vidal durante el mes de septiembre del año 2017. El testigo afirma que realizó dichos trabajos para un tal Sr. Toni y que esa persona necesitaba imprimir un cartel que ya estaba diseñado. El testigo manifiesta que lo único que tenía que hacer era redimensionar tamaños e imprimirlo. El Fiscal pregunta si el testigo debía incluir el logo de la Generalitat, y éste contesta que no, todo el cartel estaba diseñado e incluía ya el logo. Era el cartel de las vías de tren.

Interviene el abogado de los Sres. Sánchez, Rull i Turull, el cual pide que el Fiscal en su interrogatorio no anticipe las respuestas del testigo, pues le parece a la defensa que el Fiscal se está auxiliando de alguna información que la defensa no conoce, pues el material que a la defensa le consta en el sumario no aparece ninguna declaración previa del testigo, ni aparece información para que el Fiscal esté haciendo dichas inferencias. El Presidente de la Sala no aprecia nada que deba ser declarado impertinente y se reanuda el interrogatorio. El Fiscal manifiesta que el testigo declaró ante la Guardia Civil. La defensa protesta pues esa declaración no consta en la causa y se está utilizando. El Presidente de la Sala indica que hasta el momento no se tenía conocimiento de que el testigo hubiese declarado ante la Guardia Civil y, en consecuencia, no será parte del material probatorio lo manifestado ante la Guardia Civil, sino únicamente lo dicho en la vista.

Se continúa con el interrogatorio, y el testigo, a preguntas del Fiscal, relata que una vez redimensionado el cartel tenía que llevarlo a imprimir a tres imprentas concretas que el mismo Toni le facilita. Esas tres imprentas eran *Artyplan*, *Global Solutions* y *Marc Martí*. Niega el testigo que el dieran un nombre concreto de contacto.

A continuación el Fiscal le pregunta por el número concreto de teléfono del tal Toni, pero el Sr. Vidal no lo recuerda, y añade que en su momento ya se lo proporcionó a la Guardia Civil.

Con posterioridad a esa llamada, el testigo y el tal Toni, se encuentran en el hotel “Colon” a primeros de septiembre, y que en esa reunión ese Sr. Toni entrega al testigo un dispositivo USB con el material que debía llevar a las imprentas. El Sr. Vidal no le pide que se identifique, como hace con la mayoría de sus clientes, y añade que tampoco en ese momento se especificó un precio.

El testigo afirma que contactó con las tres imprentas y les realizó el encargo. Durante este proceso dijo conocer que los carteles eran publicidad del referéndum, pero en ningún momento le pareció extraño que dicho proceso no se realizase a través de licitación pública.

El Fiscal le pide que identifique a las personas encargadas de las tres empresas de impresión con las que el testigo habla, y entonces identifica al Sr. Enric Mary de Artyplan, Sergi de *Global Solutions* y Ricard Martí de la empresa Marc Martí, y explica que hace el encargo y pacta las copias, pero que desconoce el precio.

Le pregunta el Fiscal por el envío de un correo electrónico el 9 de septiembre, y el Presidente de la Sala le interrumpe, pues quiere saber de dónde procede ese correo electrónico. El Fiscal se remite a la pieza separada secreta. Interviene el abogado de la defensa, el Sr. Pina porque desconoce la existencia de ese correo electrónico y quiere saber si ese correo consta en algún atestado policial y está anexado a las actuaciones, pero el Presidente de la Sala se ratifica en que nada que emerja de atestados policiales, de los que las defensas y la Sala no hayan tenido acceso a ellos, servirá para formar convicción.

El Fiscal manifiesta que ese atestado está en Autos y continúa con el interrogatorio. El testigo, manifiesta que se envió correos con las tres imprentas, pero el correo concreto al que hace referencia al Fiscal, de 9 de septiembre, no lo recuerda.

Explica el Sr. Vidal, dando respuesta a la pregunta del Fiscal que *Artyplan* le remitió un presupuesto que él, a su vez remitió al tal Toni, pero no recuerda a qué cantidad ascendía ese presupuesto.

El testigo dice desconocer que esos carteles eran para la Generalitat, que él actuó como actuaría con cualquier cliente. El Fiscal intenta poner de relieve la contradicción del testigo, pues vio el logo de la Generalitat en los carteles, pero el Presidente de la Sala no se lo permite. Reformula su pregunta el Fiscal, y el testigo se explica, señalando que en el momento del encargo él no lo sabía, fue a posteriori, cuando abrió el contenido del archivo y vio que llevaba el logo de la Generalitat.

El Sr. Vidal, explica que decidió repartir, la cantidad de número de impresiones acordada con Toni, entre las tres empresas, pues es lo que le pareció más equitativo. El Fiscal insiste, y pregunta si esa división no se realizó para minimizar el riesgo de intervención de la Guardia Civil. El testigo indica que se limitó a repartirlo entre las tres empresas.

El Fiscal pregunta por la urgencia del trabajo y el testigo dice no haber especificado una fecha de entrega.

Explica el testigo que llega un momento en que se corta la comunicación entre Toni y él, entonces le llama y éste ya no contesta al teléfono, y añade que tampoco llegó a cobrar su trabajo.

Pregunta el Fiscal si el testigo conocía a Antoni Molons, el Sr. Vidal dice que no lo conocía hasta que, después, y debido a las noticias, lo relacionó con el tal Toni. Le recuerda el Fiscal que en registro realizado en el domicilio del Sr. Molons, se encontró un teléfono móvil en el que figuraba como contacto el testigo. El Sr. Vidal lo estima normal, pues le llamó. El Fiscal replica que sólo es normal si Antoni Molons es el tal Toni.

Reconoce el testigo quedar con el Sr. Enric Mary de *Artyplan*, pero no reconoce la conversación con él mantenida, ni dijo que ese encargo lo pagaría la Generalitat, ni dijo que era de *Omnium Cultural*.

Manifiesta el testigo que ninguna empresa le preguntó a nombre de quién tenían que emitir la factura.

Preguntas de la Abogacía del Estado: Sra. Rosa María Seoane

A preguntas de la Abogada del Estado, el Sr. Vidal explica que la reunión con el tal Sr. Toni en el hotel “Colon” duró entre 5 y 10 minutos.

La Abogada del Estado reitera las pregunta hechas por el representante del Ministerio Fiscal, y el testigo repite que no sabía quién pagaría a las empresas de impresión, que nadie le pregunta por ello. Insiste la Abogada del Estado, pues el encargo suponía una cantidad muy importante de impresiones. El Sr. Vidal reitera que no sabía quién pagaría a las empresas y que los representantes de éstas tampoco le preguntaron ni le solicitaron ningún anticipo.

Vuelve a preguntar la Abogada del Estado sobre el encargo el exacto que tenía el Sr. Vidal, y éste explica que su encargo era recibir el cartel diseñado, redimensionarlo, contactar con las empresas ya mencionadas y distribuir ese trabajo entre las tres empresas.

Sobre cómo contacta el tal Sr. Toni con él, manifiesta el testigo que tiene una página web y cualquier persona puede contactar con él.

Preguntas de la Acusación Popular VOX: Abogado Pedro Fernández

Le interesa saber a la acusación popular si el tal Sr. Toni era la primera vez que contactaba con el Sr. Vidal, y éste afirma que sí, que era la primera vez.

Preguntas de las defensas

Preguntas de la defensa de los Sres. Sánchez, Rull y Turull: abogado Sr. Jordi Pina.

La defensa tiene una única pregunta para el testigo: quiere saber cuándo prestó declaración y ante quién. Contesta el testigo diciendo que prestó declaración ante la Guardia Civil en noviembre y después en verano en el Juzgado de Instrucción número 13.

Fue a declarar ante la Guardia Civil porque primero recibió una llamada y después un correo electrónico. El motivo por el que fue citado a declarar fue por el “cartel de las vías”, y que no le indicaron por parte de qué Juzgado se estaba realizando esa investigación.

Por último, pregunta si el testigo recibió algún encargo directo por parte de la Generalitat para realizar este encargo y el testigo contesta que no.

Preguntas de la defensa de Sr. Junqueras y Sr. Romeva: Abogado Sr. Andreu Van den Eynde

Pregunta la defensa si el testigo recuerda el nombre del Juzgado que estaba investigando los hechos, y contesta que no y añade que tampoco estuvo asistido de abogado, y que en su declaración sólo había dos guardias civiles.

Preguntas de la defensa de Sr. Cuixart: Abogada Srs. Marina Roig

Sobre el Sr. Aitor Sampere, quiere conocer la defensa si le realizó algún encargo, a lo cual el testigo contesta que no.

Sr. Enrique Mary. Trabajador de Artyplan

Preguntas de la Fiscal: Sra. Consuelo Madrigal

Explica el Sr. Mary que trabaja como comercial de *Artyplan* y él fue quien recibió el encargo de la impresión de la cartelería que después sería intervenida por la Guardia Civil. Añade que el encargo lo realiza *Òmnium Cultural* a través del Sr. Aitor Sampere. También especifica que *Òmnium Cultural* era cliente desde hacía más de 10 años.

Señala que el Sr. Sampere llamó al Sr. Mary, el día 7 de septiembre, para hacerle un encargo urgente y de una cantidad considerable de dípticos, carteles y pirulos relacionados con el referéndum. Afirma que primero le solicitó un presupuesto que fue encargado a los servicios de producción, dirigidos por el Sr. Blas Cortés.

Sobre los servicios que encargaba *Òmnium Cultural* quiere saber la Fiscal a quien se los facturaba, y contesta el testigo que normalmente al mismo *Òmnium Cultural*, otras veces y de forma excepcional a la *Assamblea Nacional Catalana* y otras veces a partidos políticos, pero nunca a la Generalitat.

Asimismo, refiere que el 8 de septiembre recibe una llamada de Enric Vidal, que se presenta como diseñador y hace referencia al presupuesto realizado el día 7, y que a partir de ahí todo lo despacha con él. Se encontró con el Sr. Vidal en una cafetería de Barcelona y éste le comentó que se trataba del anuncio de las vías del tren y que deberían facturarlo a la Generalitat, pero no le indicó el Departamento. También le comentó que se debería realizar una tercera parte del trabajo encargado, porque les corría prisa tener el material ya impreso y porque así disminuían el riesgo de intervención de la Guardia Civil. Ese mismo día se le remitió al Sr. Vidal un nuevo presupuesto de 17.250 euros.

Sigue dando respuesta el Sr. Mary a las respuestas de la Fiscal explicando que el Sr. Vidal finalmente remitió todos los archivos directamente a producción y se realizó el trabajo. Explica que no se pudo facturar porque el material no se entregó, por una parte por decisión de la empresa y por otra parte, porque el Sr. Vidal tenía dudas de cómo realizar la entrega para no solaparse con las demás empresas en la entrega. La Fiscal le pide que clarifique esto último. El testigo relata que dicho material se tenía que repartir en unos lugares determinados, pero le había dado las mismas indicaciones a las tres empresas. Esas dudas, precisa el testigo, las transmite el Sr. Vidal a la empresa y la empresa decide paralizar la entrega.

El Sr. Mary explica que prestó declaración cuando la Guardia Civil le llamó, sin presencia de abogado y declaró como testigo cuando el Juzgado le llamó a declarar.

Explica el testigo que desconocía la existencia de la nave de la empresa *Disnet* donde dejaron el material y tampoco sabe quién lo llevó hasta allí.

En cuanto a por qué no se facturó ese trabajo, el testigo explica que ese material fue intervenido y en todo caso es un tema que se lleva desde el departamento de producción de la empresa.

Preguntas de la Abogacía del Estado: Sra. Rosa María Seoane

A preguntas de la Abogada del Estado, el Sr. Sampere explica que el presupuesto final lo aprueba el Sr. Vidal y es éste quien le dice que la factura la pagará la Generalitat.

En cuanto a si existe algún soporte informático en la empresa en la que conste este pedido, el testigo dice desconocerlo.

Sobre los puntos de entrega donde dejar el material, explica el testigo que en un principio se trataba de varios puntos en Tarragona, Girona, Barcelona y Lleida y que en ese momento tampoco hablaron del pago y de la facturación.

Preguntas de la Acusación Popular VOX: Abogado Pedro Fernández

Le interesa saber a la acusación popular si durante el 2017 el testigo se ha reunido con el Sr. Cuixart para tratar ciertos encargos, y el testigo contesta que nunca.

Preguntas de la defensa de los Sres. Sánchez, Rull, Turull: Abogador Sr. Jordi Pina.

Le pregunta la defensa si el testigo recibió un encargo directo por parte de la Generalitat de Cataluña para realizar los trabajos comentados, y el Sr. Mary contesta que no.

Preguntas de la defensa de Sr. Junqueras y Sr. Romeva: Abogado Sr. Andreu Van den Eynde

Sobre la declaración prestada por el testigo el 16 de noviembre le interesa a la defensa conocer si el Sr. Mary recibió una citación, y éste contesta que no, que simplemente le llamaron para que fuese, y que tampoco recuerda si le dijeron el Juzgado que estaba llevando a cabo la investigación, ni recuerda que estuviera presente ningún abogado.

Preguntas de la defensa de Sr. Cuixart: Abogada Sra. Marina Roig

A preguntas de la defensa el Sr. Mary manifiesta que fue en dos ocasiones a declarar ante la Guardia Civil y otra ante el Juzgado y en ninguna declaración fue asistido de letrado. También refiere que discutió el presupuesto con el Sr. Vidal y no con el Sr. Aitor Sampere.

Contacto: contact@internationaltrialwatch.org

Web: www.internationaltrialwatch.org



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.